

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y PIEZAS DE PVC-U Y PVC-O DURANTE EL PERIODO 2024 – 2027, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATIONEU Y RESTO DE ENCARGOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. TSA0077071-23 (SUSTITUCIONES SEIASA ARLANZON)

Con fecha 27 de febrero de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el suministro de tubería y piezas de PVC-U y PVC-O durante el periodo 2024-2027, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU y RESTO DE ENCARGOS, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, REF.: TSA000077071, a las siguientes empresas:

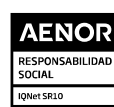
- NIF: B24257297 **COMERCIAL SILVA LEÓN S.L.**
- NIF: B38874525 **FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L.**
- NIF: B87174587 **MOLECOR CANALIZACIONES, S.L.**
- NIF: B84724921 **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.**
- NIF: A29872520 **PLASTICOS IMA SAU.**
- NIF: A01052380 **TUBERÍAS Y PERFILES PLASTICOS SAU.**

De conformidad con lo establecido en los arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, la presentación de una propuesta económica para el suministro del número de unidades, con la planificación y en el lugar de suministro que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles el plazo establecido en el pliego previsto en el Acuerdo Marco para la presentación de la misma.

Dentro del plazo otorgado presentaron oferta la/s empresa/s **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.**

La Mesa Central de Contratación, en su sesión electrónica nº E14 CD 2024 MC TRAGSA de 20 de agosto de 2024, procede en acto público a la apertura del sobre electrónico presentado por las empresas con el resultado y la puntuación que se contiene en el cuadro adjunto.

Empresa adherida a



En atención al cumplimiento por la empresa mejor valorada de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central, **HA RESUELTO:**

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado de referencia a la empresa **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.** por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VENTICINCO EUROS (339.625,00€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

TUBERÍA PVC-O

LUGAR DE ENTREGA TTMM Frandovines y Cavia (Burgos)

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*